



# Resolución Directoral

02 FEB 2015

Chulucanas, \_\_\_\_\_

**VISTO;** el Plan de Anual de Trabajo y el Plan de Utilización de Fondos, remitido por el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Chulucanas; para el año 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben de sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO:

Que, la novena disposición de la Ley 28411 y en el Texto Único ordenado de dicha Ley; establece los lineamientos con respecto a las Transferencia al CAFAE;

Que, el DU Nº088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 03-A/2015-GOB.REG-PIURA-430010-181103 de fecha 29 de Enero del 2015, se aprueba la Transferencia financiera de S/. 396,372.00 nuevos soles, a favor del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital de Chulucanas, para el año 2014, de acuerdo a la Certificación Presupuestal emitida por la unidad de Maneamiento Estratégico de dicho establecimiento de Salud;

Que, a consecuencia de los documentos del visto y la normatividad de los considerandos precedentes se ha necesario aprobar los documentos de gestión (Plan de Anual de Trabajo y de Utilización de Fondos) del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Chulucanas, para que sustente sus acciones programadas en dichos planes y el destinos de las Transferencia Financieras que reciba de la Entidad y de sus Recursos Propios;

Estando a lo remitido por el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Chulucanas, Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Chulucanas, con las visaciones, de la Unidad de Administración, Equipo de personal Asesoría legal, Equipo de Personal y Equipo de Economía y ;

De conformidad con el DS Nº 006-75-PM-INAP, DU Nº 088-2011, Ley Nº 28411 y su TUO, DL 276 y su reglamento; Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2014, ley Nº 30114;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la Resolución Directoral Nº 580—2012--GOB REG-PIURA DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de JULIO de 2012 en el cual se me ENCARGA el puesto de Director del E.S.II-1 Hospital de Chulucanas, con cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, nivel F-3;





# Resolución Directoral

02 FEB 2015

Chulucanas, \_\_\_\_\_

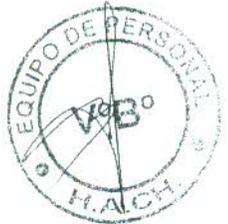


## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Aprobar **con eficacia anticipada al 02 de Enero del 2015**, el Plan de Anual de Trabajo y el Plan de Utilización de Fondos, remitido por el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Chulucanas para el año 2015.

**ARTICULO 2º.-** Hágase de conocimiento la presente resolución al Gobierno Regional Piura, SUBCAFAE-HCH y unidades orgánicas del E.S.II-1 Hospital de Chulucanas.

**Regístrese, Comuníquese, cúmplase y archívese**



JMGE/CEZA/



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza  
C.M.P. 58307  
DIRECTOR